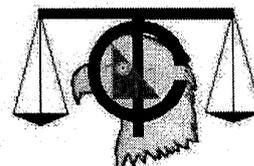
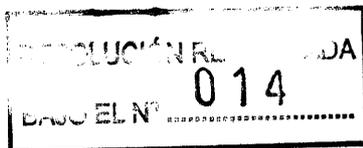




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 19 ENE 2015

VISTO: La Nota Interna N° 58/2015 Letra: T.C.P. - D.A. y Nota S/N de fecha 06 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna S/N de fecha 06 de noviembre de 2014, el agente Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, solicita el usufructo de los 40 días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, con más los correspondientes a la Licencia Anual Año 2014, a partir del día 02/02/2015.

Que por razones de servicio, el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, mediante Nota Interna N° 2507/2014 Letra: Vocal Abogado – Pres., comunica que en virtud de lo peticionado por el antes nombrado, procede la autorización a partir del día 09/02/2015 y sólo por la parte correspondiente a la Licencia Anual Año 2013.

Que a través de la Nota Interna N° 58/2015 Letra: T.C.P.- D.A., la Dirección de Administración comunica que del análisis de sus registros surge que el agente en cuestión, posee además 3 (TRES) días correspondientes a la Licencia Anual Año 2012 pendientes de usufructo y que sería conveniente su otorgamiento de manera previa a las del año 2013, por encontrarse vencido el plazo para el goce de las mismas.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, el usufructo de los días pendientes de las Licencias Anuales Ordinarias Año 2012 y 2013, a partir del 09/02/2015 y hasta el 23/03/2015, ambas fechas inclusive.

Que el Vocal Contador, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia, comunicada por Resolución Plenaria N° 301/2014 y rectificadas por su similar N° 7/15.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

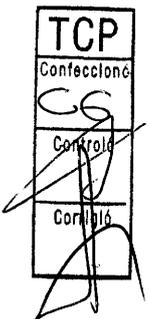
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días pendientes correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, al agente Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, en el período comprendido entre el 09/02/2015 y el 11/02/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, al agente nombrado, en el período comprendido entre el 12/02/2015 y el 23/03/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 014 /2015.




CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia